



RESOLUCION JEFATURAL N° 000085-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4531091 - 1]

Visto: Informe Técnico N° 00222-2023-GR,LAMB/GERESA-OEAD-4531091-0

CONSIDERANDO:

Que mediante Reporte de la Unidad de Registro de Asistencia y Legajo y de la Boleta de Pago del mes de febrero del 2023, doña: UGAZ DE BRACAMONTE GLADYS FIDELA, Cargo Técnica Laboratorio V Categoría Remunerativa STA del Centro de Salud de José Olaya de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, acredita 70 años de edad, por lo que se le emite la Resolución de Cese por Límite de edad.

Que, de conformidad con el Inciso c) del Artículo 49° del Decreto Legislativo N° 30057, concordante con el Artículo 209° de su Reglamento, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el límite de edad para laborar en la Administración Pública, es hasta los Setenta (70) Años de Edad;

Que, según Documento Nacional de Identidad N° 16454439 doña: UGAZ DE BRACAMONTE GLADYS FIDELA, Cargo Técnica Laboratorio V Categoría Remunerativa STA del Área de Recursos Humano de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, registra como fecha de nacimiento el 21 de marzo de 1953, consecuentemente acredita cumplir Setenta (70) Años de Edad, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo normado se procede a emitir el acto administrativo que corresponde para efectivizar el Cese por Límite de Edad.

Que, De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR. LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000063-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CESAR POR LIMITE DE EDAD, a partir del 21 de marzo del 2023 a doña:UGAZ DE BRACAMONTE GLADYS FIDELA, Cargo Técnico Laboratorio V Categoría Remunerativa STA del Área de Recursos Humano de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la presente resolución se notifique a la administrada, Oficina de Recursos Humano: (AIRHSP), INFORHUS y Remuneraciones para la baja correspondiente y que se publique en el portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

SGCH/ASS

Firmado digitalmente
SILVIA PILAR GOMEZ CHIROQUE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION JEFATURAL N° 000085-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4531091 - 1]

Fecha y hora de proceso: 20/03/2023 - 16:37:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>